

**GRAL. HUGO BANZER SUAREZ**  
**PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**CONSIDERANDO:**

Que, la Corporación Boliviana de Fomento licitó la provisión de varios vehículos requeridos por el Ingenio Azucarero de Bermejo.

Que, dentro del plazo hábil de la segunda convocatoria, presentaron propuestas tres firmas, y la Honorable Junta de Almonedas de CBF, después de analizar los cuadros comparativos de las propuestas y de escuchar el informe legal, técnico y económico preparado por la Comisión Evaluadora de Ofertas; decidió por unanimidad en su reunión de 10 de mayo de 1976; adjudicar la provisión del ítem que se refiere a la compra de dos cisternas a favor de CIBO por el precio total de 64.000.- y en cuanto al ítem chasis torpedo con motor, por recomendación de la Comisión se ha declarado desierta la licitación.

Que, corresponde al Supremo Gobierno aprobar esta adjudicación efectuada por la H. Junta de Almonedas de CBF y autorizar a la Corporación Boliviana de Fomento a suscribir el contrato de adjudicación respectivo.

**EN CONSEJO DE MINISTROS,**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1.-** Apruébese la adjudicación del contrato de provisión de dos cisternas con destino al Ingenio Azucarero de Bermejo efectuada por la Honorable Junta de Almonedas de la Corporación Boliviana de Fomento en favor de la firma ?Compañía Importadora Boliviana? S.A. (CIBO).

**ARTÍCULO 2.-** Autorízase a la Corporación Boliviana de Fomento a suscribir con los representantes legales de CIBO contrato de compraventa de dos cisternas marca NISSAN modelo CW40PLL DE fabricación japonesa destinado a su Ingenio Azucarero de Bermejo (?Stephen Leigh? y ?Eustaquio Méndez?), por un precio total de sesenta y cuatro mil 00/10 dólares americanos (\$us. 64.000.-).

**ARTÍCULO 3.-** Libérase a la Corporación Boliviana de Fomento del pago de impuestos de transferencia de los cisternas materia de compraventa y de todo otro gravámen por este concepto.

Los señores Ministros en los Despachos de Industria, Comercio y Turismo y de Finanzas quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintinueve días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y seis años.

**FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ,** Oscar Adriázola Valda, Juan Pereda Asbún, René Bernal Escalante, Juan Lechín Suárez, Carlos Calvo Galindo, Jaime Niño de Guzmán Quiroz, Julio Trigo Ramírez, Carlos Rodrigo Lea Plaza, Mario Vargas Salinas, Alfonso Villalpando Armaza, Alberto Natusch Busch, Guillermo Jiménez Gallo, Guido Vildoso Calderón, Santiago Maesse Roca.